



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 004
25 de enero de 2023**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, y ante la imposibilidad de notificar en debida forma a **Laboratios Gema en Liquidación** conforme a las constancias que obran en el expediente de la acción de tutela con radicado **17001 31 0 4006 2022 00111 01**, se notifica a la vinculada del fallo de tutela de segunda instancia aprobado mediante acta 061 del 24 de enero de 2023:

"(...) PRIMERO: CONFIRMAR ÍNTEGRAMENTE el fallo proferido por el Juzgado Sexto Penal del Circuito de Manizales, Caldas, que decidió no tutelar los derechos fundamentales invocados por el señor Hugo Agudelo Hoyos, atendiendo la notable improcedencia del trámite constitucional, conforme a lo motivado supra. SEGUNDO: DISPONER en su oportunidad legal, el envío de las diligencias a la honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. (...)"

Se fija la página Web de la Rama Judicial el veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**Valentina Ríos González
Secretaria**